

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26004** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 314/2011, por auto de 20 de junio de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Hierros Moreno, S.L., con N.I.F. B-29539905, domicilio en Camino de Coín, s/n, KM. 3'5, Mijas (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus crédito en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110058373-1